



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 019-2024-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 23 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorándum N°057-2024-SUNARP/ZRXII/UA, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Administración; el Informe N°090-2024-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Especialista en Personal; el Memorándum N° 054-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 030-2024-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, mediante Memorándum N°057-2024-SUNARP/ZRXII/UA, de fecha 22 de enero de 2024, la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita informe legal para el encargo de funciones de Contador de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, a la servidora María del Carmen Delgado Céspedes, del 24 de enero al 05 de febrero de 2024, en reemplazo del servidor Audie Ranulfo Bustos Salinas, quien hará uso de su descanso vacacional y permiso por onomástico;

Que, el numeral 67.1 artículo 67º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS), establece que: *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un/a servidor/a. El/La servidor/a, debe cumplir con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encarga y perfil requerido para el puesto, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad y normativa que corresponda.”* En este sentido, mediante **Informe N°0090-2024-SUNARP/ZRXII/UA/PERS** de fecha 22 de enero de 2024, la Especialista en Personal, señala que,

de la revisión efectuada de los documentos que obran en el legajo personal se determina que la servidora María del Carmen Delgado Céspedes, Técnico Administrativo, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos para el encargo solicitado;

Que, asimismo el numeral 67.2 y 67.3 del artículo 67 del RIS de la SUNARP señala que, el encargo procede cuando el puesto se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante las siguientes modalidades: *“a) Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en la cual el/la servidor/a debe cumplir obligatoriamente los requisitos mínimos del puesto. b) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque, encargaturas”*;

Que, el numeral 68.5 del artículo 68 del RIS de la SUNARP, establece que: *“La resolución que dispone el encargo puede determinar que el/la servidor/a encargado/a desempeñe en adición a sus funciones y las que corresponden a las propias del encargo”*;

Que, numeral 69.1 del artículo 69° del RIS de la SUNARP, precisa que, el encargo de puesto o de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, por lo que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, ha emitido disponibilidad presupuestal mediante **Memorándum N° 054-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM** de fecha 22 de enero de 2024;

Que, mediante Informe N° 030-2024-SUNARP/ZRXII/UAJ, de fecha 23 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente el encargo de funciones de Contador de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, a la servidora María del Carmen Delgado Céspedes, del **24 de enero al 05 de febrero de 2024**, en adición a sus funciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG; y Resolución Jefatural N°0006-2024-SUNARP/ZRXII/JEF de fecha 11 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ENCARGAR las funciones de Contador de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, a la servidora **CAP MARÍA DEL CARMEN DELGADO CÉSPEDES, del 24 de enero al 05 de febrero de 2024**, adicionalmente a sus funciones, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a la Especialista en Personal para que realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo de la servidora antes mencionada.

ARTICULO 3.- DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
LUZ MARÍA PIEDRA NÚÑEZ
Jefa de la Unidad de Administración
Zona Registral N.ºXII – Sede Arequipa– SUNARP

LMPN/jsm